

RESOLUCION No. 9 4 3 4 - - -

Por la cual aclara la Resolución 8266 de 18 de Octubre de 2016 mediante el cual se establece el Calendario Académico General para el año 2017, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena.

05 DIC 2016

EL SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Ley 1437 de 2011 y el Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo del 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 115 de 1994 en el capítulo 4º. Que regula todo lo relacionado con la Organización Administrativa del servicio educativo, estableció que el Ministerio de Educación Nacional reglamentará el Calendario Académico.

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación departamentales y distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

Que mediante Resolución 8266 de 18 de Octubre de 2016, se estableció el Calendario Académico General para el año 2017 en los establecimientos educativos del Distrito de Cartagena.

Que haciendo uso de las facultades oficiosas contenidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 procedemos a corregir errores de transcripción incluidos en la Resolución 8266 de 18 de Octubre de 2016.

Que el artículo 7º de la Ley 715, al señalar las competencias para los Distritos en materia Educativa, establece entre otras la de: "7.12. Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción".

Que el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, establece que los directivos docentes y los docentes de los colegios estatales deben dedicar cinco (5) semanas del calendario a realizar actividades de desarrollo institucional, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes; y que el calendario escolar debe contemplar siete (7) semanas de vacaciones para directivos docentes y docentes y doce (12) semanas de receso para los estudiantes.

Que de acuerdo con los artículos 2.3.3.1.11.1 y 2.3.3.1.11.3 del Decreto 1075 de 2015, se debe incluir en el Calendario Académico de los establecimientos educativos estatales, como parte del receso escolar y del tiempo para el desarrollo institucional, la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América, la cual para el año 2017, corresponde a la comprendida entre el 9 y 13 de octubre.

Que en la elaboración del calendario Académico no se tuvo en cuenta el periodo de Desarrollo Institucional de los docentes circunstancia que provoco que las fechas consecutivas cambiaran.

Que en aplicación del artículo 2.3.8.3.5 del Decreto 1075 de 2015, se requiere fijar en el calendario académico 2017, un día de receso estudiantil, con objeto de realizar la jornada por la excelencia



ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



RESOLUCION No. 9 4 3 4 - - -

Por la cual aclara la Resolución 8266 de 18 de Octubre de 2016 mediante el cual se establece el Calendario Académico General para el año 2017, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena.

0 5 DIC 2016

educativa denominada "Día E", en la fecha que será fijada por el Ministerio de Educación mediante resolución.

Que por los motivos antes descritos es procedente corregir los errores contenidos en la Resolución 8266 de 18 de Octubre de 2016 a continuación modificaremos las fechas ajustándolas al periodo de Desarrollo Institucional

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el Calendario Académico para la Vigencia 2017 fijando las fechas en los dos periodos Semestrales de acuerdo al siguiente orden:

PRIMER PERIODO SEMESTRAL

- Desarrollo Institucional: Del 10 al 13 de Enero; del 10 al 14 Abril y del 12 al 16 de Junio de 2017.
- Trabajo Académico con Estudiantes: Del 16 de Enero al 07 de Abril; y del 17 de Abril al 09 de junio
- Recesos para Estudiantes: Del 10 al 14 de Abril; Del 12 al 30 de de Junio 2017
- Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes: Del 19 al 30 de Junio de 2017.

SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL

- Trabajo Académico con Estudiantes: Del 04 de Julio al 06 de Octubre y del 17 de Octubre al 24 de Noviembre de 2017.
- Desarrollo Institucional: Del 09 al 13 de Octubre y del 27 Noviembre al 01 de Diciembre de 2017
- Recesos para Estudiantes Del 09 al 13 de Octubre y del 27 de Noviembre de 2017 al 12 de Enero de 2018
- Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes: Del 04 de Diciembre de 2017 al 05 de Enero de 2018



ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



RESOLUCION No. 9 4 3 4 - - -

Por la cual aclara la Resolución 8266 de 18 de Octubre de 2016 mediante el cual se establece el Calendario Académico General para el año 2017, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena.

0 5 DIC 2016

PARÁGRAFO UNO (1) :La semana en la cual se celebran las Fiestas de Independencia, queda incluida dentro de las 40 semanas lectivas, en consecuencia los días hábiles de dicho lapso deben laborarse, sin excepción a través de actividades .

PARAGRAFO DOS (2): El Cronograma del Calendario Académico para el año 2017 Anexo, hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Trabajo Académico con Estudiantes: Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el Rector del establecimiento educativo fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de estudiantes. Este horario debe publicarse en lugar visible y comunicarse a los padres de familia.

ARTICULO TERCERO: Actividades de Desarrollo Institucional: Se refieren al tiempo dedicado por los Directivos docentes y los Docentes a la evaluación, revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (PEI), al seguimiento y evaluación del Plan de Estudio, a la investigación y actualización pedagógica; a la Evaluación Institucional anual; a la formulación y evaluación de los planes de mejoramiento y a otras actividades de coordinación con organismos e instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo. Para el desarrollo de estas actividades el Rector adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo durante la jornada laboral.

DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2017		
DESDE	HASTA	DURACION
10 de Enero	13 de Enero	1 Semana
10 de Abril	14 de Abril	1 Semana
12 de Junio	16 de Junio	1 Semana
09 de Octubre	13 de Octubre	1 Semana
27 de Noviembre	01 de Diciembre	1 Semana
TOTAL SEMANAS		5 Semanas

PARÁGRAFO UNO (1°): Las actividades de desarrollo institucional correspondientes a los días 10,11 y 12 de Abril (Semana Santa), se realizarán en jornada laboral en el Establecimiento Educativo los días sábados así: 04 de Marzo, 18 Marzo y 01 de Abril de 2017. El rector será el responsable del Plan de Trabajo que se desarrollarán en dichas fechas y enviara a la Dirección de Calidad Educativa las evidencias que den cuenta de su cumplimiento, información esta, que deberá reposar en los archivos del establecimiento educativo.

ARTICULO CUARTO: Receso Estudiantil. Las doce semanas de receso estudiantil se distribuirán, así:



ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

Centro, Plazuela Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



RESOLUCION No. 9 4 3 4 - - - 14

Por la cual aclara la Resolución 8266 de 18 de Octubre de 2016 mediante el cual se establece el Calendario Académico General para el año 2017, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena.

05 DIC 2016

RECESO ESTUDIANTIL AÑO 2017		
DESDE	HASTA	DURACION
10 de Abril	14 de Abril	1 Semana
12 de Junio	30 de Junio	3 Semanas
09 de Octubre	13 de Octubre	1 Semana
27 de Noviembre	12 de Enero 2018	7 Semanas
TOTAL SEMANAS		12 Semanas

ARTÍCULO QUINTO: Vacaciones de los Directivos Docentes y Docentes. Las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho los directivos docentes y docentes al servicio educativo oficial del Distrito de Cartagena, serán las siguientes:

VACACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AÑO 2017		
DESDE	HASTA	DURACION
19 de Junio	30 de Junio	2 Semanas
4 de Diciembre	5 de Enero 2018	5 Semanas
TOTAL SEMANAS		7 Semanas

ARTICULO SEXTO: Adopción del Calendario Institucional. Antes de culminar el presente año lectivo, el Rector adoptará mediante Resolución el Calendario Institucional del año lectivo 2017, con su correspondiente Planeación General, lo difundirá entre la comunidad educativa, presentará informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento al Consejo Directivo y a la Asamblea de Padres.

PARAGRAFO UNO (1°): Las Instituciones Educativas Privadas, tendrán en cuenta para la definición de su Calendario Académico, además de las orientaciones contenidas en los artículos anteriores, la Resolución No. 1730 de 18 de Junio de 2004 y el Decreto No. 1373 de 24 de Abril de 2007.

PARÁGRAFO DOS (2°): De acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.4.3.4.2. Del Decreto 1075 de 2015 establece que la competencia para modificar el Calendario Académico es del Gobierno Nacional y los ajustes en el mismo deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad territorial certificada mediante petición debidamente motivada. Salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del Calendario Académico que sean necesarios.

Establece también que las autoridades territoriales, los Consejos Directivos, los Rectores o Directores de los Establecimientos Educativos no son competentes para autorizar vacaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del Calendario Académico y la jornada escolar ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.



ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



RESOLUCION No. 9 4 3 4 - - -

Por la cual aclara la Resolución 8266 de 18 de Octubre de 2016 mediante el cual se establece el Calendario Académico General para el año 2017, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena.

0 5 DIC 2016

PARÁGRAFO TRES (3°): El Distrito de Cartagena ha propuesto el programa EDUCAR PARA UN NUEVO PAÍS, el cual se fundamenta en una educación formativa a través de la implementación de la Cátedra de Cartagena en Paz.

Este proceso propone avanzar en una educación para la paz como ejercicio de reflexión en torno a la actualización de los proyectos educativos institucionales, teniendo como antecedentes los avances que Colombia ha tenido en el marco de las competencias ciudadanas, formación en ciudadanía y las metas del pos conflicto.

Con el propósito de sensibilizar para una mayor apropiación a la comunidad educativa, deberán realizar Jornadas Pedagógicas de Reflexión y Análisis Acerca de la Paz en Colombia, actividad que se llevarán a cabo al interior de cada establecimiento educativo en la segunda semana del mes de Septiembre de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los 0 5 DIC 2016

GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Secretario de Educación Distrital

JOHN JAIRO RODRÍGUEZ SERRANO
Asesor Grupo Asesoría Legal Educativa

OVIRIS CARABALLO SALGUEDO
Coordinadora Inspección y Vigilancia



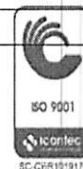
ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



ANEXO No. 1 CRONOGRAMA CALENDARIO ACADEMICO 2017

Enero-2017	10	a	Enero	13	Desarrollo Institucional- Planeación - 1 Semana
Enero	16	a	Enero	20	1° Semana de Trabajo Académico
Enero	23	a	Enero	27	2° Semana de Trabajo Académico
ENERO	30	a	Febrero	03	3° Semana de Trabajo Académico
Febrero	06	a	Febrero	10	4° Semana de Trabajo Académico
Febrero	13	a	Febrero	17	5° Semana de Trabajo Académico
Febrero	20	a	Febrero	24	6° Semana de Trabajo Académico
Febrero	27	a	Marzo	03	7° Semana de Trabajo Académico
Marzo	06	a	Marzo	10	8° Semana de Trabajo Académico
Marzo	13	a	Marzo	17	9° Semana de Trabajo Académico
Marzo	21	a	Marzo	24	10° Semana de Trabajo Académico
Marzo	27	a	Marzo	31	11° Semana de Trabajo Académico
Abril	03	a	Abril	07	12° Semana de Trabajo Académico
Abril	10	a	Abril	14	Semana de Vacaciones de los Estudiantes/ Desarrollo Institucional (2) Semana. 13 y 14 Jueves y Viernes Santo.
Abril	17	a	Abril	21	13° Semana de Trabajo Académico
Abril	24	a	Abril	28	14° Semana de Trabajo Académico
Mayo	02	a	Mayo	05	15° Semana de Trabajo Académico
Mayo	08	a	Mayo	12	16° Semana de Trabajo Académico
Mayo	15	a	Mayo	19	17° Semana de Trabajo Académico
Mayo	22	a	Mayo	26	18° Semana de Trabajo Académico
Mayo	30	a	Junio	02	19° Semana de Trabajo Académico
Junio	05	a	Junio	09	20° Semana de Trabajo Académico
Junio	12	a	Junio	16	Desarrollo Institucional- Tercera Semanas
Junio	12	a	Junio	30	Vacaciones Estudiantes- 3° Semanas.
Junio	20	a	Junio	30	Vacaciones Directivos Docentes Docentes- 2 Semanas.
Julio	04	a	Julio	07	1° Semana de Trabajo Académico
Julio	10	a	Julio	14	2° Semana de Trabajo Académico
Julio	17	a	Julio	21	Vacaciones Estudiantes - 3 Semanas
Julio	24	a	Julio	28	Desarrollo Institucional 1- Semana
Julio	31	a	agosto	04	Vacaciones Directivos Docentes Docentes 2 Semanas
Agosto	08	a	agosto	11	2° Semana de Trabajo Académico
Agosto	14	a	agosto	18	3° Semana de Trabajo Académico
Agosto	22	a	agosto	25	4° Semana de Trabajo Académico
Agosto	28	a	septiembre	01	5° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	04	a	septiembre	08	6° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	11	a	Septiembre	15	7° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	18	a	septiembre	22	8° Semana de Trabajo Académico



Septiembre	25	a	Septiembre	29	9° Semana de Trabajo Académico
Octubre	02	a	octubre	06	10° Semana de Trabajo Académico
Octubre	09	a	octubre	13	11° Semana de Trabajo Académico
Octubre	17	a	octubre	20	12° Semana de Trabajo Académico
Octubre	23	a	octubre	27	13° Semana de Trabajo Académico
Octubre	30	a	noviembre	03	14° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	07	a	noviembre	10	Receso Escolar - Estudiantes. Desarrollo Institucional - 1 Semana
Noviembre	14	a	noviembre	17	15° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	20	a	noviembre	24	16° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	27	a	diciembre	01	17° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	27	a	Enero 2018	12	18° Semana de Trabajo Académico
Diciembre	04	a	Enero 2018	05	19° Semana de Trabajo Académico

